

## **BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE VETERINARIOS/AS/ DE CAMPO**

### **1. Objeto y constitución de las bolsas de trabajo**

La constitución de la bolsa de trabajo tiene por objeto dotar de una herramienta opcional, ágil y eficaz para la cobertura de necesidades perentorias y temporales de personal en la empresa Gestión del Medio Rural de Canarias, mediante contratos de trabajo por cuenta ajena de duración determinada en la modalidad que en cada caso corresponda.

La bolsa de trabajo se conformará según las bases detalladas en este documento a tal fin, cumpliendo con los principios de publicidad, igualdad, concurrencia, mérito y capacidad.

### **2. Definición y finalidad de la bolsa de trabajo**

Denominamos “bolsa de trabajo” al listado de aspirantes que hayan superado el proceso de selección celebrado a tal fin, ordenado por puntuación descendente, de mayor a menor, que seguirá la empresa como orden de llamada para ocupar TEMPORALMENTE puestos de trabajo de la categoría a cuyo fin se haya creado la bolsa.

#### **1. Ámbito de la bolsa de trabajo:**

El ámbito de aplicación de la bolsa de trabajo será de carácter regional, en cualquiera de los centros de trabajo de la empresa en el archipiélago de la Comunidad Autónoma Canaria.

El destino de la persona trabajadora llamada de la bolsa, no implicará retribuciones adicionales, ni gastos por dieta o desplazamiento etc., por razón del centro de trabajo/isla a la que se le destine.

#### **2. Limitaciones y excepciones al llamamiento y contratación de las personas integrantes de las Bolsa de trabajo que superen el proceso selectivo:**

No se llamará ni contratará al/la integrante de la lista que haya superado el proceso selectivo, cuando de efectuarse dicho llamamiento y contratación laboral, ello diera lugar al incumplimiento de las disposiciones legales aplicables al sector público e instrucciones de Gobierno, etc., que establecen la obligación de respetar los límites temporales establecidos en la normativa vigente, artículo 15.5 del TR del ET (RDLeg 2/2015), evitando cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal, para evitar la adquisición de la condición de personal fijo.

En caso de aplicarse esta excepción, conservará la posición en la lista para siguientes llamamientos, según el funcionamiento de la Base 10.

### **3. Órgano Evaluador**

El órgano evaluador de este proceso selectivo, para la conformación de las bolsas de trabajo convocadas será:

El responsable del área de Ganadería de GMR Canarias, y coordinadores/as de dicha área.

El órgano evaluador se podrá asistir a lo largo de todo el proceso selectivo, por empresas especializadas. Los resultados de las empresas que presten asistencia en cualquiera o en todas las fases del proceso, se incorporarán al expediente que ha de resolver el órgano



evaluador. Dicha/s empresa/s especializada/s serán empresas con una amplia experiencia en el ámbito de la selección y para su trabajo contarán con especialistas a estos efectos.

Las pruebas que hayan sido realizadas por la empresa consultora externa, serán resueltas por dicha empresa externa. La empresa llevará a cabo dicho servicio, con la entrega al órgano evaluador de los trabajos realizados en cada fase del proceso, con todos los documentos que se generen en cada fase. Así mismo entregará el expediente completo del proceso, así como un informe final del resultado de su intervención.

#### **4. Puestos de Trabajo objeto de la convocatoria**

La bolsa objeto de esta convocatoria lo es, para con cargo a la misma, efectuar llamamientos para cubrir las necesidades de personal con carácter temporal, en el siguiente puesto de trabajo: **VETERINARIO/A DE CAMPO**

#### **5. Denominación y Descripción de los Puestos de Trabajo objeto de la convocatoria**

##### **1.- VETERINARIO/A DE CAMPO**

###### **Objetivo del puesto**

Labores técnicas de campo y gabinete enmarcados dentro de los diferentes encargos a GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. que sean realizados por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

###### **Funciones principales a título enunciativo no limitativo:**

Las propias de su titulación, para la realización de trabajo de campo y gabinete, emisión de informes, relacionándose tanto con la administración como con los titulares y personal de las explotaciones, entre otros en los siguientes ámbitos:

- Trabajos relativos a los distintos Programas nacionales de vigilancia, control y/o erradicación de enfermedades de los animales.
- Cualquier otra actuación en relación con los Programas sanitarios nacionales o autonómicos de vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales que sea solicitada por parte de GMR Canarias y que sean propias de su titulación.
- Trabajos relacionados con el Programa de LetraQ (Calidad y trazabilidad de la leche).
- Trabajos relacionados con el Programa nacional de control oficial de la higiene en las explotaciones ganaderas.
- Trabajos relacionados con el Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y en el transporte de animales.
- Trabajos relacionados con Bancos de Germoplasma Animal, Laboratorios de reproducción animal y programas de reproducción asistida en animales de abasto.
- Trabajos relacionados con el Programa de control oficial del rendimiento lechero.
- Trabajos de verificación de datos registrados en las solicitudes de las diferentes ayudas previstas en el POSEI Ganadería.



- Desplazamientos y conducción entre las distintas explotaciones y lugares de prestación de la actividad laboral.

## 6. Requisitos mínimos de los/as aspirantes para ser admitidos/as al proceso

- a) Mayor de edad.
- b) No estar inhabilitado/as para el desempeño de puesto de trabajo en el sector público.
- c) Ser apto/a para desempeñar el puesto de trabajo. Esto se acreditará mediante certificado médico/ reconocimiento médico declaración jurada.
- d) Nacionalidad: tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/a, o extranjero/a según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros/as en España y su integración social, y su legislación de desarrollo, o en su caso, permiso de trabajo en vigor.
- e) Titulación requerida: Licenciatura en veterinaria o grado en veterinaria.  
Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- f) Carnet de conducir y vehículo propio. El personal aportará al puesto de trabajo para su desplazamiento, por cuanto ha de desplazarse a las distintas explotaciones del territorio en el desempeño de su trabajo su vehículo sin perjuicio de las retribuciones y complementos compensatorios.

## 7. Presentación de solicitudes, lugar y plazos

Los/as aspirantes podrán presentarse a la bolsa convocada, siempre que cumplan los requisitos mínimos exigidos en las bases de dicha bolsa.

A todos los efectos, el domicilio de notificaciones de las personas aspirantes será el correo electrónico que consignen en la solicitud Anexo I.

Los/as aspirantes presentarán la solicitud de participación (**ANEXO I**) debidamente cumplimentada y firmada, adjuntando su C.V. junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos mínimos exigidos, a saber:

VET_CAMPO
CV
Titulación académica
Carnet de conducir
Copia de certificados de acreditación de los méritos (apartado 8.2)
Anexo I



Todas las solicitudes y documentos serán presentados/enviados a través de la página web <http://www.gmrcanarias.com/sobre-nosotros/trabaja-con-nosotros/bolsas-de-trabajo/>.

- **El plazo** de presentación será desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta las 23:59 horas del día 24/01/2020.

El incumplimiento en tiempo y forma de esta presentación de solicitud, dará lugar a la exclusión automática del proceso selectivo del/la aspirante, sin trámite de subsanación.

## **8. Fase de Admisión: Valoración de CV**

### **8.1. Requisitos mínimos exigidos:**

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de admisión con los documentos aportados, en tiempo y forma de conformidad con las bases 6 y 7.

Los/as aspirantes que no los cumplan aparecerán como excluidos en el correspondiente listado.

### **8.2. Valoración de méritos:**

Se valorarán los siguientes méritos y se asignarán las siguientes puntuaciones:

#### **8.2.1. Para el puesto de VETERINARIO/A DE CAMPO:**

- a) Experiencia laboral acreditada en la ejecución de trabajos de campo relacionados con programas oficiales de erradicación de enfermedades de los animales en los últimos cuatro años (2 puntos por año de experiencia, máximo 4 puntos).
- b) Experiencia laboral acreditada en realización de trabajos de campo relacionados con el Programa de Control oficial de rendimiento lechero en los últimos cuatro años (2 puntos por año de experiencia, máximo 4 puntos).
- c) Experiencia laboral acreditada en gestión de la base de datos del Programa de Calidad y Trazabilidad de la Leche LetraQ en los últimos cuatro años (4 puntos por año de experiencia, máximo 8 puntos).
- d) Experiencia laboral acreditada en trabajos relacionados con el Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) (2 puntos por año de experiencia, máximo 4 puntos).
- e) Experiencia laboral acreditada en trabajos relacionados con Bancos de Germoplasma animal, obtención y conservación de material reproductivo, trabajos en laboratorios de reproducción (4 puntos por año de experiencia, máximo 8 puntos).
- f) Experiencia laboral acreditada en manejo de paquete informático Office (2 puntos).
- g) Formación acreditada relacionada con las principales funciones objetivo del puesto de trabajo (punto 5), obteniéndose: 0,5 puntos por curso de formación debidamente acreditada de 20 horas o más de duración; 1 punto por Máster debidamente acreditado. (máximo 5 puntos).
- h) Curso de Formación en el Diagnóstico de la Tuberculosis Bovina debidamente acreditado y en vigor (6 puntos).
- i) Haber sido afectado/a por despido en Expediente de Regulación de Empleo de GMR:
  - i) Si el puesto desempeñado era objeto de este proceso de selección → 1 punto;
  - ii) Si el puesto desempeñado era distinto al que es objeto de este proceso de selección → 0,5 puntos.



j) Con el fin de cumplir con la responsabilidad social corporativa de GMR Canarias e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, desempleados de larga duración, colectivos en riesgo, etc., se valorará:

- i) Tener discapacidad reconocida (a partir de un 33% de discapacidad) compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social → 3 puntos
- ii) Colectivo de personas mayores de 45 años → 0,5 puntos
- iii) Personas que hayan tenido en su vida laboral de los últimos 10 años, al menos dos años en situación consecutivos por desempleo → 0,5 puntos
- iv) Colectivo de mujeres: para generar igualdad en las contrataciones entre hombres y mujeres. Actualmente en GMR Canarias existe un 60% de contrataciones de hombres frente a un 40% de contrataciones de mujeres → 0,5 puntos

A los efectos anteriores:

- 1 año equivale a 12 meses.
- El cómputo del periodo de **últimos años** se tomará desde la fecha de publicación de la convocatoria hacia atrás.
- La experiencia laboral se medirá en años, pudiendo ser los 12 meses consecutivos o no consecutivos.

## 9. Resultados provisionales, reclamaciones, resolución, resultado final y calendario

**9.1.** Una vez efectuada la comprobación del cumplimiento de los requisitos de admisión y la valoración de méritos indicadas en el punto 6 y 8.2. de estas bases, se publicará la **LISTA PROVISIONAL** de admitidos/as y excluidos/as al proceso, ordenados por la puntuación de los méritos obtenida de mayor a menor, en la página web de la empresa:

<http://www.gmrcanarias.com/sobre-nosotros/trabaja-con-nosotros/bolsas-de-trabajo/>

Los/as aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo desde la publicación de dicha lista para formular reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán por escrito a través del correo electrónico, donde deberán detallar el motivo de su reclamación, su contacto, su nombre y número de teléfono de contacto: [recursoshumanos@gmrcanarias.com](mailto:recursoshumanos@gmrcanarias.com)

Entre otras causas, serán desestimadas las reclamaciones contra las exclusiones motivadas por las siguientes razones, una vez verificada la realidad de la misma:

- a. Falta de documentación no aportada con la presentación de las solicitudes para participar en el proceso selectivo.
- b. Defecto de tiempo y forma en la presentación de solicitudes.
- c. Carecer de los requisitos mínimos de admisión exigidos.

**9.2.** Verificado lo anterior, el órgano evaluador emitirá la **LISTA DEFINITIVA de la BOLSA CONVOCADA**, de forma que estará constituida por las 15 personas con mayor puntuación y los/as empatados/as a la puntuación del puesto 15, ordenada de mayor a menor puntuación.



Las listas definitivas surtirán efecto de resolución de las reclamaciones a la lista provisional.

La bolsa de trabajo, conteniendo las listas definitivas, tendrá que publicarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de publicación de las bases.

**9.3. DESEMPATES:** Los empates a puntuación que se produzcan tanto en el listado provisional como en el definitivo, se resolverán aplicando los siguientes criterios por este orden, hasta desempatar:

- 1º.- Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados, en la suma de puntos obtenido por la experiencia laboral indicada en la base 8.2
- 2º.- Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada en la base 8.2
- 3º.- De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido comenzando por la A.

## 10. Creación de la Bolsa de Trabajo

La lista definitiva de integrantes seleccionados/as para conformar la Bolsa de Trabajo, según la base anterior, una vez publicada, tendrá efectos constitutivos de la Creación de La bolsa de trabajo de veterinario/as de campo, que serán publicadas en la página web de GMR Canarias.

### 10.1. Funcionamiento de la bolsa: Procedimiento de llamada, nombramiento o contratación:

**La Bolsa de trabajo creada, en su funcionamiento, habrá de respetar la prohibición legal de incurrir en supuestos laborales de fraude de ley, así como la prohibición y limitaciones de contratación para la adquisición de la condición de trabajador/a indefinido/a que se establece legalmente para el sector público empresarial.**

1. La Bolsa de trabajo estará conformada según la base 10, por el listado de los/as aspirantes seleccionados/as, ordenado por la puntuación obtenida en forma descendente, aplicados los criterios de desempate en su caso, de forma que el orden de llamada será el primero de dicho listado.
2. La bolsa de trabajo, además de publicarse en la web de la empresa, estará depositada en original en el Departamento de Recursos Humanos de la sociedad, junto con el expediente completo del proceso selectivo.
3. Cuando la empresa tenga necesidad de contratar personal laboral para veterinario/as/as de campo con carácter temporal se pondrá en contacto con el/la aspirante que corresponda, por riguroso orden de lista, **a través del correo electrónico que el/la aspirante facilitó a la empresa para este fin.**
4. **Los sucesivos y posteriores llamamientos se harán al siguiente de la lista hasta llegar al final, comenzando de nuevo por el primero una vez se agote, de forma que nunca se llamará dos veces de forma consecutiva a un mismo miembro de la bolsa hasta que se hayan llamado a los posteriores hasta el último de la lista.**



5. Los candidatos contratados, que finalicen contrato pasarán a la bolsa de trabajo con la misma puntuación que tenían en el momento de constitución de la misma, y podrán ser llamados nuevamente por estricto orden de lista, respetando el apartado anterior.
6. Se constituye una excepción al llamamiento y la contratación, en caso de que ello suponga infringir los límites legales de duración máxima y/o incurrir en la figura de fraude de ley.
7. Obligaciones de las personas incluidas en la Bolsa de trabajo:
  - a. Comunicar de modo fehaciente el cambio de su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.
  - b. Acusar recibo del comunicado y contestar en el plazo máximo de **2 días** naturales al correo electrónico de la empresa a contar del día siguiente al de su recepción; de no verificarlo se entenderá que declina el llamamiento y la empresa continuará con el siguiente de la lista.
  - c. La persona llamada podrá declinar por una vez el llamamiento y oferta de empleo, sin necesidad de explicar la causa. Si en un segundo llamamiento declinara una segunda oferta, la empresa podrá excluirlo definitivamente de la bolsa, causando baja en la misma, bastando la comunicación empresarial en tal sentido dentro de los 30 días siguientes a la segunda declinación. Tal decisión no generará derecho alguno a favor del/la integrante de la lista así excluido.

No computará como declinación de la oferta, cuando el llamado se encontrara de alta en la empresa contratado por llamamiento de cualquier otra bolsa de trabajo de GMR, a la que perteneciera.
  - d. Aceptado el llamamiento, la persona llamada, en su caso, se someterá al reconocimiento médico de aptitud, tanto el general como el específico para el puesto.
  - e. Incompatibilidad: la persona llamada no podrá ser contratada en caso de desempeñar puesto de trabajo o relación profesional para cualquier otra administración, entidad pública o empresa/entidad que pertenezca al sector público, de conformidad con la legislación vigente estatal autonómica en materia de incompatibilidades del personal al servicio del sector público.

Esta circunstancia tendrá el mismo efecto que si se declinara el llamamiento de conformidad con el apartado c)
  - f. Suscripción y firma del contrato de trabajo, tanto el modelo oficial que corresponda con la modalidad de contratación, como el clausulado anexo implantado en la empresa (LOPD, Propiedad Intelectual, condiciones específicas, formación, PRL, etc.).

La negativa a la firma de todos o alguno de dichos documentos, liberará a la empresa de la obligación de contratar a la persona llamada.
  - g. Las condiciones generales del contrato de trabajo serán las previstas en las bases de la convocatoria, las previstas para ese puesto en la empresa y en el convenio colectivo de aplicación.



### **10.2. Vigencia**

La vigencia de la bolsa será de **dos años** a contar desde el día de su publicación, prorrogables en caso de que la empresa así lo acuerde y publique.

### **10. 3. Políticas de Privacidad**

Al participar en esta bolsa de trabajo, quedan aceptadas las Políticas de Privacidad de la empresa Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., que podrán consultar en su web corporativa, en el apartado Bolsas de Trabajo.





## ANEXO I: INSTANCIA SOLICITUD ASPIRANTE

ASUNTO: **BOLSA DE TRABAJO DE VETERINARIO/A DE CAMPO**

**CÓDIGO DE REFERENCIA:** \_\_\_\_\_

Don /Doña: \_\_\_\_\_

Mayor de edad, nacido el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ y natural de \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

con D.N.I: \_\_\_\_\_ Teléfono/s \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_ el cual se señala a efectos de notificaciones y/o llamamientos durante el proceso selectivo y la vigencia de la Bolsa de Trabajo de referencia.

EXPONE:

Que tiene conocimiento de la CONVOCATORIA A LA BOLSA DE TRABAJO, así como de la Bases que rigen dicha convocatoria, publicada el día 15 de enero de 2020 para la creación de **BOLSA DE TRABAJO DE VETERINARIO/A DE CAMPO**.

Presta su conformidad con la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión de la creación de dicha bolsa de trabajo.

Presta su conformidad para el uso y la cesión a terceros que participen en el proceso selectivo de sus datos de índole personal. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales que proporciona se incorporarán a un fichero, el responsable del cual es de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. y serán tratados con la finalidad de atender su solicitud de participar en los procesos de selección de personal, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales. El abajo firmante autoriza la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo y la cesión de los mismos a terceros que participen en el proceso selectivo. El abajo firmante declara que la información y datos personales que indica son suyos, exactos y ciertos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U., C/ Jesús Hernández Guzmán, nº 2 - C. Pol. Ind. El Mayorazgo, Santa Cruz De Tenerife.

Declara no estar incurso/a en causa de incompatibilidad para trabajar en empresa pública.

Declara ser apto/a para el desempeño del puesto de trabajo convocado.

Declara disponer de vehículo para destinarlo al desempeño del puesto de trabajo

Declara que la documentación que aporta, es cierta y verdadera, comprometiéndose a acreditarla con documentos originales para su cotejo conforme a las bases de la bolsa de trabajo.

Que ha leído, conoce y acepta las Bases de la bolsa de trabajo.



Indicar la casilla que proceda para la adaptación de las pruebas presenciales  Sí  No

Que Don/Doña \_\_\_\_\_ precisa adaptación del lugar de celebración de la pruebas presenciales, así como del sistema de realización y/o entrevista en su caso, por razones de \*limitaciones (auditivas, visuales, movilidad, etc) (indicar lo que proceda) \_\_\_\_\_

\*Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa.

Que adjunta: copia DNI, C.V., copia de los títulos, méritos, formación etc. para acreditar requisitos mínimos base, así como los méritos a valorar

### INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS SAU se trata la información que nos facilita con el fin de participar en los procesos de selección de plazas de trabajo convocadas por esta organización. Los datos proporcionados se conservarán hasta la contratación de la plaza de trabajo convocada, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o consentimiento explícito. Como interesado, Ud. tiene derecho a obtener confirmación sobre si en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL SAU se tratan sus datos personales, en consecuencia, tiene derecho a acceder a los datos que disponemos, derecho a la oposición, a rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios, así mismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, lo que podrá ejercer a través de:

- RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU
- CIF: A38075750
- Teléfono: 902 37 77 77
- Dirección postal: Calle Jesús Hernández Guzmán, nº 2, planta C, Pol. Ind. El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife.
- Dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@gmrcanarias.com](mailto:protecciondedatos@gmrcanarias.com)
- Legitimación: Consentimiento del interesado.

Asimismo, se informa al usuario de que podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/>

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
he leído, quedo informado/a y autorizo todo lo indicado.

Firma y fecha.